INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH"

RESOLUCION No. 021/09

Que instituye a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley 491-06 de Aviación Civil, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) es un ente público especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio, poder de reglamentación, de decisión y autoridad para implementar su organización interna; a cargo de la supervisión y control de la aviación civil en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que para cumplir con su misión institucional, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) trabaja continuamente con la visión de ser una institución técnica y profesional en la que todos sus procesos y servicios estén automatizados, a fin de ser reconocida por su liderazgo regional en cuanto al cumplimiento e implementación de los más altos estándares internacionales relacionados con la gestión de la seguridad operacional de la aviación civil a nivel mundial.

CONSIDERANDO: Que la formación, educación y capacitación continuas a nivel técnico superior y profesional de su personal en materia de aviación civil y derecho aeronáutico constituye uno de los objetivos estratégicos fundamentales del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

CONSIDERANDO: Que aún cuando la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) ha sido recientemente certificada por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) como una institución de formación a nivel técnico superior, autorizada a impartir la carrera de Técnico Superior Controlador de Tránsito Aéreo en Aeródromo, el director general del IDAC, en aras de la consecución de los objetivos institucionales anteriormente expresados, y ante los constantes cambios que el dinamismo y los avances tecnológicos imponen a la aviación cada día, ve la necesidad de dotar a dicha Academia de un marco institucional más amplio que le permita no solo desarrollar su labor educativa dentro del sistema de educación superior nacional sino también para que, dentro de los alcances estipulados en la Ley y los Reglamentos de Aviación Civil, pueda servir de complemento importante para que el país pueda lograr eficientemente dichos objetivos.

RESOLUCION No. 021/09

Que instituye a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico.

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de constituir a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas como un instituto de calidad, competitividad y excelencia para la formación y capacitación a nivel técnico superior en el campo aeronáutico a nivel regional e internacional, el Estado dominicano a través del IDAC ha venido realizando una cuantiosa inversión económica en su edificación, equipamiento y puesta en marcha; así como en la capacitación del personal técnico.

CONSIDERANDO: Que según dispuso la Resolución No. 001-2005, emitida por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) en fecha 5 de abril de 2005, en su "*ARTICULO 7: Se eleva el nivel jerárquico a la actual Sección de Entrenamiento dependiente del Departamento de Navegación Aérea y se cambia su denominación por Centro de Capacitación y entrenamiento Aeronáutico el cual estará bajo la dependencia directa del Director general, teniendo la responsabilidad de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de formación del personal del área sustantiva u operativa. De esta forma se contribuye a la optimización de los recursos destinados a la capacitación. PARRAFO: El Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico debe estar dirigido por una persona que pertenezca a los departamentos técnicos aeronáuticos, atendiendo a la capacitación y el grado de especialización requerida para el personal técnico de la institución, según lo dispuesto por los organismos internacionales relacionados con la aviación civil*".

CONSIDERANDO: Que el Centro de Capacitación y entrenamiento Aeronáutico (CCEA) del IDAC atendió durante el pasado año 2008 la cantidad de 500 alumnos en diferentes cursos, lo que representó un aumento significativo en el número de alumnos con relación a los años 2006 2007. Asimismo, en el 2005 ingreso como miembro potencial de la Red Internacional TRAINAIR de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

RESOLUCION No. 021/09

Que instituye a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico.

CONSIDERANDO: Que durante el pasado año 2008 ingresaron a la República Dominicana por vía aérea la cantidad de 4,468,749 pasajeros, registrándose la cantidad de 70,468 operaciones de vuelos regulares y charters; lo que plantea la necesidad de contar con mayores y mejores niveles de seguridad, de calidad y de eficiencia en el funcionamiento, supervisión y control del espacio aéreo nacional, para lo cual se hace indispensable que el personal a cargo cuente con una mayor preparación tecnológica, operativa y normativa.

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Aviación Civil No. 491-06 "*El Director o Directora General puede dirigir una escuela o escuelas, con el propósito de entrenar a los empleados del Instituto Dominicano de Aviación Civil en los asuntos que sean necesarios para lograr el desenvolvimiento apropiado de todas las funciones autorizadas de este Instituto. También puede autorizar la asistencia a los cursos que sean impartidos en dichas escuelas a otro personal gubernamental y por personal de gobiernos extranjeros, o por personal de la industria aeronáutica*".

CONSIDERANDO: Que de igual modo el artículo 66 de dicho texto legal dispone que "*El Director o Directora General está facultado, cuando lo considere apropiado, a requerir el pago para compensar los costos de entrenamiento suministrado por dicha escuela o escuelas*".

CONSIDERANDO: Asimismo que el artículo 44 de la referida Ley "*El Director o Directora General puede, sujeto a su supervisión y revisión y a los reglamentos vigentes, delegar en cualquier funcionario, empleado o unidad administrativa que se encuentre bajo su jurisdicción, a ejecutar funciones que le son asignadas por la presente ley*".

CONSIDERANDO: Que además de las direcciones para las áreas de Navegación Aérea, de Normas de Vuelo y Legal consignadas en el artículo 24 de la repetida Ley. "*El Director o Directora General cuando lo estime necesario, creará otras direcciones de áreas para el mejor funcionamiento del Instituto*".

RESOLUCION No. 021/09

Que instituye a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico.

Vista la Constitución de la República.

Vista la Ley 491-06 de Aviación Civil, de fecha 22 de diciembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10388.

Vista la Ley No. 139-01 que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; así como el Decreto No. 463-04 que reglamenta el funcionamiento de las instituciones de Educación Superior de la República Dominicana,

Vista la Ley No. 41-08 de Función Pública que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial No.10458 del 16 de enero de 2008.

Vistos los Reglamentos Aeronáuticos Dominicanos Nos. 141, 142 y 147

Visto el Reglamento de Personal del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), de fecha 30 de mayo de 2008.

Vista la Resolución No. 001-2005 de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), de fecha 5 de abril de 2005.

Visto el Organigrama del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), aprobado mediante oficio No. 277 de fecha 15 de enero de 2007 y su modificación de fecha dieciséis (16) de marzo del año 2007.

Vistas las Resoluciones Nos. 12-2009 y 13-2009 de fecha 2 de julio de 2009, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT), aprueba la apertura de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) y la apertura de la carrera de Técnico Superior Controlador de Tránsito Aéreo en Aeródromo.

Visto el Estatuto Orgánico de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA).

RESOLUCION No. 021/09

Que instituye a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico.

Vista la Resolución No. 022/08, de fecha 29 de agosto de 2008, del director general del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante la cual, entre otras disposiciones, se designa al señor José Antonio Gil Morales como director de la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA).

Visto el Acuerdo de Gestión de Servicios (MSA) suscrito entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en fecha 26 de marzo de 2009, el cual sirve de base al Proyecto para la Organización y Puesta en Funcionamiento de la Oficina
TRAINAIR en la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA).

Vistos el Acuerdo Académico para la Capacitación del Personal Aeronáutico del IDAC de fecha 14 de mayo de 2009, suscrito por el IDAC con la Universidad del Caribe, y el Acuerdo firmado con la Escuela de Aviación de México el 19 de agosto del presente año 2009.

Visto el Memorando de Entendimiento de fecha 18 de diciembre de 2008 suscrito por el IDAC con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en el ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Instituir, como en efecto SE INSTITUYE a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico, y cuyas actividades estarán regidas por sus reglamentos académicos y de funcionamiento interno.

RESOLUCION No. 021/09

Que instituye a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico.

PARRAFO I: Respecto a las atribuciones y funciones del Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA) del IDAC, las mismas serán asumidas y desarrolladas a través de la ASCA que, para esos fines y otros que se detallan más abajo, fungirá como una dirección de área.

PARRAFO II: El personal, equipos y bienes que al presente pertenecen al Centro de Capacitación y Entrenamiento Aeronáutico (CCEA) del IDAC quedan transferidos de pleno derecho a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrita al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

SEGUNDO: Ratificar, como al efecto SE RATIFICAN las disposiciones de la Resolución No. 022/08, de fecha 29 de agosto de 2008, relativas a la designación del director de la ASCA, asignación presupuestaria, detección de necesidades y consolidación institucional, entre otras, que no contravengan y puedan complementar a la presente Resolución.

TERCERO: Autorizar, como al efecto SE AUTORIZA a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico a la apertura de una Escuela para la formación de Pilotos; una Escuela para la Formación de Técnicos de Talleres Aeronáuticos; una Escuela para la Formación en Navegación Aérea, y una Escuela para Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves.

PARRAFO: Previo a su apertura, estas Escuelas deberán haber cumplido con los requisitos exigidos por los Reglamentos Aeronáuticos Dominicanos Nos. 141, 142 y 147 (RAD 141, RAD 142 y RAD 147) para la emisión del certificado de Escuela para la Formación de Pilotos y Habilitaciones Asociadas; de una Escuela para la Formación de Técnicos de Talleres Aeronáuticos; una Escuela para la Formación en Navegación Aérea, y de Escuela para Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves y Habilitaciones relacionadas y las Reglas Generales para los Titulares de estos Certificados.

CUARTO: Instruir, como al efecto SE INSTRUYE a la Dirección de Recursos Humanos del IDAC para que proceda a dar los pasos útiles y necesarios que permitan reflejar en la estructura Orgánica institucional los cambios dispuestos en la presente Resolución.

RESOLUCION No. 021/09

Que instituye a la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) como Instituto de Educación Superior y Escuela de Entrenamiento Aeronáutico adscrito al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a cargo de la formación y capacitación técnica del personal aeronáutico.

QUINTO: Ordenar, como en efecto SE ORDENA a la Dirección de Planificación Institucional del IDAC para que comunique la presente Resolución a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto, así como para su publicación en la página Web del IDAC.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

Lic. José Tomás Pérez
Secretario de Estado
Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL DIRECCION GENERAL REPUBLICA DOMINICANA

JTP/JV